

SAN LUIS, 1 7 ABR 2019

VISTO:

El EXP-USL 3920/2019. Solicita llamado a compulsa de antecedentes a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, EXCLUSIVA. SUPLENTE, Área 3 - Formación Básica del Departamento de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 3 - Formación Básica, solicita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir la vacante generada por su titular la Lic. Gabriela Inés PAEZ, quien se encuentra en licencia por maternidad.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS Nº 36/2016.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo Asesor del Departamento de Nutrición, en su sesión del día 1 de abril de 2019, resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes y proponer a la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARACTER SUPLENTE, , Área 3 - Formación Básica del Departamento de Nutrición, hasta el reintegro de su titular la Lic. Gabriela Inés PAEZ, quien se encuentra en licencia por maternidad.-

ARTÍCULO 2º.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25° de la Ordenanza CS Nº 36/16).-

ARTICULO 3°.-Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 24 de abril de 2019 y hasta el día 26 de abril 2019, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el marter presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera: TITULARES:

Esp. Nora Liliana SOSA,-

Esp. Silvia Ivana RODRIGUEZ SALAMA.-

Mg. Mariana Virginia GOMEZ.-

SUPLENTES:

Esp. María Lujan CORREA.-

Lic. María Virginia BESSEGA CUADROS.-

Esp. María Agustina ROMERO VIEYRA.-



ARTICULO 5°.-Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae.-

ARTICULO 6°.- Comuniquese, notifiquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publiquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN D. № 2 m.b.g

a.g.

Esp. Marta Cecilia Canargo Sec. Omerai y Aministrativa Fac. de Cs. de la Solud-UN.S.L